Cerro Sombrero, 04 de abril de 2011.-

RESOLUCION Nº 075/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI,

Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para Asistir a reunión del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades. Se autoriza cruce Punta Delgada-Bahía Azul más 30 litros de combustible a vehículo particular placa patente BTSB-86.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE RA

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	/ 100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
4	4	2011			16.487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- · Depto. Finanzas
- Archivo/